



**AYUNTAMIENTO DE NOMBELA
(TOLEDO)**

BANDO

D. CARLOS GUTIERREZ PRIETO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOMBELA (TOLEDO) por medio del presente,

HAGO SABER

A todos los propietarios de solares y terrenos urbanos en este municipio, tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Se solicita, por tanto, la **COLABORACION CIUDADANA** para que antes del 10 de junio, **se LIMPIEN Y DESBROCEN LOS TERRENOS Y SOLARES URBANOS** de este Termino Municipal.

También se hace saber que el material que se saque de estas limpiezas **NO** se puede depositar en los contenedores de residuos de basura normales. Debiendo depositarlo en el Punto Limpio, que hay en la zona del Reguero de los Pozuelos.

Con el fin de evitar posibles incendios y debido a la climatología **NO** se podrán hacer quemas de residuos a partir del próximo día 1 de junio, salvo que atrasen o adelanten esta fecha por normativa. Se pondrá en conocimiento de los Servicios Medioambientales de la Comunidad Autónoma el incumplimiento de este punto.

También se recuerda que **NO** se pueden depositar escombros de obra en los contenedores de recogida de basuras domiciliarias.

También se recuerda que **NO** se pueden **TIRAR POR EL DESAGUE TOALLITAS** de ningún tipo; puesto que estas generan atrancos IMPORTANTES en la red de evacuación de las aguas sucias.

EL ALCALDE



Fdo. Carlos Gutiérrez Prieto.

